

**MAT.:** Declara el término de la condición de Alerta Roja para las provincias de Ñuble y Concepción; y de Alerta Amarilla para la provincia del Biobío. Se mantiene Alerta Roja para la comuna de Hualqui por incendios forestales.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0589/**

Concepción, Lunes 21 de marzo de 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°1187 de 2015, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 20-03-2016, el cual indica que los incendios forestales localizados en las comunas de San Fabián de Alicó (La mortandad) y la Florida (Bodeuca), pertenecientes a las provincias de Ñuble y Concepción respectivamente; se encuentran controlados, sin embargo, en la comuna de Hualqui, el incendio forestal denominado "Unihue", se encuentra en desarrollo, representando una amenaza inminente para centros poblados, situación potenciada por condiciones meteorológicas favorables para la propagación de incendios forestales.

2. La Resolución Exenta N° 585, la cual establece la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil de las provincias de Ñuble, Concepción y Biobío, a contar de las 14:53 horas del día 18-03-2016.

3. La Resolución Exenta N° 587, la cual establece la condición de Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil de las provincias de Ñuble y Concepción, a contar de las 18:21 horas del día 18-03-2016.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE:**

- **El término de la condición de Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil de las provincias de Ñuble y Concepción
- **El término de la condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de la provincia del Biobío
- **Mantener Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Hualqui

Todo lo anterior, a contar de las 23:10 horas del día 20-03-2016, hasta que las condiciones así lo ameriten.

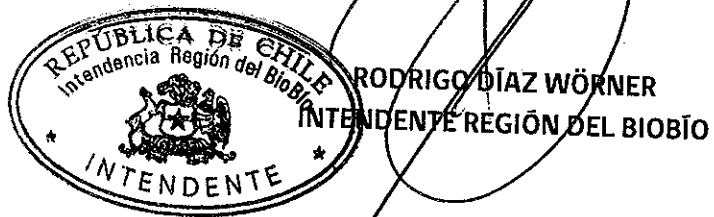
2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. Los señores Alcaldes, los señores Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

6392960



ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



AAH/CZA/4  
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernaciones Provinciales de Ñuble, Concepción y Biobío - Of. de Partes - Transparencia Activa